



**ACTAS DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SEGUNDA SESION ORDINARIA
AÑO 2021**

JUEVES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021

DIA DIECIOCHO

A la una y dieciocho minutos de la tarde de este día, en la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico en el Capitolio, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del Presidente, señor José L. Dalmau Santiago.

ASISTENCIA

Senadores presentes:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitzza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

Senador ausente:

Rubén Soto Rivera (Excusado).

INVOCACIÓN

El Pastor Héctor Matías de la Iglesia Adventista del Séptimo Día en San Juan, procede con la Invocación.

El señor Presidente hace expresiones.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El senador Aponte Dalmau, formula la moción para que se aprueben las Actas correspondientes al lunes, 30 de agosto de 2021-Sesión Especial y lunes, 30 de agosto de 2021.

Sometidas a votación dichas Actas, el Senado las aprueba por unanimidad.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

La senadora Riquelme Cabrera, el senador Vargas Vidot, la senadora Santiago Negrón, los senadores Bernabe Riefkohl, Matías Rosario, las senadoras González Arroyo, González Huertas y el senador Aponte Dalmau solicitan que el Presidente les conceda turnos iniciales para dirigirse al Senado en el día de hoy.

El Presidente concede los turnos solicitados y se reserva un turno inicial.

La senadora Riquelme Cabrera hace expresiones.

El señor Presidente expresa las condolencias a nombre del Senado de Puerto Rico a la familia del periodista Efrén Arroyo, con motivo de su fallecimiento.

El senador Vargas Vidot, la senadora Santiago Negrón, los senadores Bernabe Riefkohl, las senadoras González Huertas y González Arroyo hacen expresiones.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes:

De la Comisión de Gobierno, dos primeros informes parciales, sobre las investigaciones requeridas por las R. del S. 25 y 63.

De la Comisión de Salud, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 467, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.

De la Comisión de Salud, un informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 13.

De la Comisión de Salud, un primer informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 146.

De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, un informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 5.

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veteranos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 106, sin enmiendas.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes:

De la Comisión de Salud, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 322.

De la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 199.

LECTURA DE RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resolución conjunta. Se prescinde de la lectura, a moción de la senadora González Arroyo:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 513

Por el representante Díaz Collazo:

“Para establecer la “Ley Especial de Salario Base para el Magisterio del Sistema de Educación Pública”, a los fines de disponer que el salario base de los maestros pertenecientes al Sistema Público de Enseñanza de Puerto Rico comenzará a partir de los dos mil setecientos (2,700) dólares mensuales con el propósito de promover su retención en el empleo y hacerle justicia salarial ante los sacrificios personales y sus funciones; establecer una estructura legal para salvaguardar los tipos intermedios, aumentos y ajustes salariales obtenidos por el magisterio con anterioridad a la aprobación de este estatuto; establecer las responsabilidades de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA; Y HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. de la C. 690

Por el representante Matos García:

“Para enmendar el Artículo 10.05 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de eximir de sus disposiciones a todo vehículo de transportación turística al que el Presidente del Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos de Puerto Rico le haya emitido una dispensa y sea debidamente autorizado por el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 184

Por el representante Aponte Rosario:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, la transferencia al Municipio de Barranquitas de las instalaciones de la Escuela Segunda Unidad Helechal, localizada en el mencionado municipio, por el valor nominal de un (\$1.00) dólar; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas, resolución concurrente y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción de la senadora González Arroyo:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 571

Por la señora Jiménez Santoni:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley Núm. 293-2004, mejor conocida como “Ley del Fondo Permanente Para la Preservación Ambiental de Culebra”, a los fines de incluir al Municipio de Vieques como parte de los participantes del Fondo Permanente y para otros fines legales.”
(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 572

Por la señora Rosa Vélez:

“Para enmendar el artículo 3 de la Ley 87-2003, conocida como Ley para declarar el 17 de octubre de cada año como el “Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza”, a los fines de sustituir la entonces llamada Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión bajo la Ley 1-2001, por la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (ODSEC), adscrita a la Oficina del Gobernador, creada bajo la Ley 10-2017 la cual derogó la Ley 1-2001; añadir al Departamento de Educación y al Departamento de la Familia en el fin de difundir el significado de dicho día mediante la celebración de actividades que promuevan el desarrollo de las comunidades pobres de nuestra patria, y para otros fines relacionados.”
(ESPECIAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA)

P. del S. 573

Por la señora García Montes y los señores Bernabe Riefkohl y Zaragoza Gómez:

“Para añadir un subinciso (vi) al inciso (d) del Artículo 11, y enmendar el Artículo 31 de la Ley Núm. 66 del 17 de junio de 2014, según enmendada, conocida como “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2.08 de la Ley Núm. 26 del 29 de abril de 2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”; ordenar al Departamento de Educación la reprogramación de unos cuatro millones trescientos sesenta y siete mil setecientos treinta y seis dólares (\$4,367,736) provenientes del Fondo General ya asignados en el presupuesto del Departamento de Educación del año fiscal 2021-2022 para cubrir los pagos adeudados correspondientes al periodo que precede al año fiscal 2014-2015 conforme a la Ley Núm. 158 del 18 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley de la Carrera Magisterial”; ordenar al Departamento de Educación, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico a que realicen en un término de seis (6) meses todos los trámites pertinentes para lograr la reprogramación de los fondos necesarios para el cumplimiento con lo establecido en esta Ley y para la identificación del dinero necesario para la reactivación del cumplimiento con la Ley 158-1999, *supra*, en los presupuestos venideros; con el fin de lograr la reactivación y el cumplimiento con la Ley 158-1999, *supra*, luego de las paralizaciones provocadas por la Ley 66-2014, *supra*, y por la Ley 26-2017, *supra*, en el proceso de cumplir con los Planes de Mejoramiento Profesional, las Clasificaciones y los Niveles Magisteriales de maestros(as) que se acogieron a la Ley de la Carrera Magisterial; y para otros fines relacionados.”
(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA; Y DE HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 574

Por la señora Riquelme Cabrera:

“Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 113 de 16 de septiembre de 2005, conocida como Ley del Colegio de Productores de Espectáculos de Puerto Rico, a fin de incluir la facultad al colegio de multar a aquellos productores o promotores que no recojan o realicen limpieza de aquellos anuncios

tangibles utilizados ya fuera del periodo de promoción o del espectáculo establecido en lugares y espacios de dominio público.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 575

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir un nuevo inciso (t) y redesignar el actual inciso (t) como (u) en el Artículo 3.06 de la Ley 408-2000, según enmendada, conocida como “Ley de la Salud Mental de Puerto Rico”, a los fines de crear derechos adicionales a los adultos pacientes de salud mental en el empleo; y para otros fines relacionados.”

(INICIATIVAS COMUNITARIAS, SALUD MENTAL Y ADICCIÓN)

P. del S. 576

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso (e) del Artículo 3.2 de la Ley 2-2018, según enmendada, conocida como “Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico”, a los fines de establecer una excepción adicional para los procedimientos de compra relacionados a la investigación llevada a cabo en la Universidad de Puerto Rico.”

(GOBIERNO)

P. del S. 577

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para enmendar el Artículo 2.18 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” a los fines de autorizar al Secretario de Transportación y Obras Públicas a emitir una licencia o número de identificación especial a aquellos vehículos que hayan sido confiscados y que al momento de la confiscación se encuentren alterados o su inscripción o renovación fuesen falsas, fraudulentas o insuficientes, de tal manera que dichos vehículos puedan ser utilizados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 578

Por la señora Rivera Lassén y el señor Bernabe Riefkohl:

“Para enmendar la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada, mejor conocida como la “Ley Sobre Despidos Injustificados”; y la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada, conocida como “Ley contra el Discrimen en el Empleo” para establecer una causa de acción sobre el despido injustificado por uso autorizado de cannabis medicinal.”

(DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 579

Presentado por la señora Hau:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley 299-2003, según enmendada, a los fines de establecer que la revisión de la partida de fondos asignados para el Programa de Internados y Residencias de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico sea revisada cada tres (3) años por la Autoridad de

Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF), la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y la Universidad de Puerto Rico.”
(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 174

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar al Secretario de Salud de Puerto Rico a activar la Junta Asesora sobre el Cuido y Tratamiento del Paciente y Sobreviviente de Cáncer, conforme a lo dispuesto en la Ley 275-2012, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de los Pacientes y Sobrevivientes de Cáncer”.”
(SALUD)

R. C. del S. 175

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes a proceder con la realización de las obras y mejoras permanentes a las piscinas y a las facilidades recreativas en el complejo de vivienda Laguna Gardens del Municipio de Carolina y para otros fines.”
(JUVENTUD Y RECREACIÓN Y DEPORTES)

RESOLUCIÓN CONCURRENTENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 21

Por la señora Santiago Negrón:

“Para expresar a nombre del Pueblo de Puerto Rico, por conducto de esta Asamblea Legislativa, el más enérgico rechazo a la privatización del sistema de generación de energía eléctrica.”
(ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 320

Por la señora García Montes:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 9 aprobada el 1 de febrero de 2021, según enmendada, que ordena a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico investigar sobre el destino, uso, administración y estado de todas las escuelas públicas cerradas entre enero de 2011 y enero de 2021.”

R. del S. 321

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar las Secciones 1 y 3 de la Resolución del Senado 225, aprobada el 7 de junio de 2021, a los fines de ampliar la jurisdicción de la investigación para fiscalizar la preparación de las agencias, corporaciones, alianzas público privadas, oficinas gubernamentales e instrumentalidades del Estado

Libre Asociado de Puerto Rico para responder ante una emergencia y extender el término para rendir un informe.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 322

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Eduardo Diaz Giral, “Master Sergeant” (E-7), (Retirado), natural de Caguas Puerto Rico. por haber sido exaltado al distinguido, “Distinguished Veterans Hall of Fame” de la clase del 2020, tras una exitosa carrera deportiva a lo largo de su servicio en las fuerzas armadas del ejercito de los Estados Unidos de Norte América y su valiosa contribución al deporte.”

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que la Cámara de Representantes, en su Sesión del martes, 31 de agosto de 2021, acordó solicitar el consentimiento al Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 31 de agosto de 2021 hasta el martes, 7 de septiembre de 2021, y a su vez concede consentimiento al Senado, de así solicitarlo.

Del Secretario del Senado, nueve comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 80; 204; 297; 303; 364; 388 y 440; y las R. C. del S. 13 y 171.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 513 y 690; y la R. C. de la C. 184, y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes, notificando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 26; 181 y 246, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, notificando que en su sesión del martes, 31 de agosto de 2021, dicho Cuerpo Legislativo acordó otorgar el consentimiento al Senado para solicitar al Gobernador de Puerto Rico la devolución del P. del S. 288.

Del licenciado Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar de la Gobernación para Asuntos Legislativos y Reglamentos, diez comunicaciones, informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resolución Conjunta:

LEY 33-2021.-

Aprobada el 27 de agosto de 2021.-

(P. del S. 11) “Para enmendar el Artículo 1 y añadir un inciso (t) al Artículo 2 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley para establecer la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delito”, para aclarar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto

Rico de proveer protección y asistencia a todas las víctimas y testigos de delito, sin importar su edad, raza, color, sexo, condición física o mental, afiliación política, o ideas políticas o religiosas, orientación sexual, identidad de género, real o percibida, condición social, origen social, origen nacional, ciudadanía o estatus migratorio; y a los fines de establecer que los funcionarios del orden público no podrán indagar sobre la nacionalidad o estatus migratorio de las víctimas y testigos de delito.”

LEY 34-2021.-

Aprobada el 27 de agosto de 2021.-

(P. del S. 19) “Para crear la “Ley para la Imposición de la Pena Especial del Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de establecer un procedimiento para considerar la indigencia de la persona convicta al determinar la imposición de la pena especial establecida en el Código Penal de Puerto Rico; enmendar el Artículo 61 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, con el fin de atemperarlo al procedimiento establecido en esta Ley; enmendar el Artículo 16 del Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011, según enmendado; enmendar el Artículo 24 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Menores de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

LEY 35-2021.-

Aprobada el 27 de agosto de 2021.-

(P. del S. 71) “Para crear la “Ley para la Prevención de Muertes por Sobredosis de Opioides de Puerto Rico” a los fines de establecer ciertas protecciones para personas sufriendo una sobredosis que pidan asistencia médica de emergencia; establecer ciertas protecciones para personas pidiendo asistencia médica de emergencia para una persona sufriendo una sobredosis; establecer ciertas protecciones para el uso de naloxona por parte de personas que no sean profesionales de la salud; viabilizar y establecer requisitos para crear un Programa para la Prevención de Sobredosis de Opioides; establecer ciertas protecciones para recetarios y dispensarios de naloxona; establecer la autorización y despacho de la naloxona dentro de la jurisdicción de Puerto Rico sin necesidad de receta y establecer penalidades por incumplimiento de una organización de seguros de salud, o asegurador o intermediario o tercero administrador o administrador de beneficios de farmacia que no proceda con las reclamaciones fidedignas sometidas por la farmacia respecto al pago o reembolso de la naloxona que haya sido dispensada o despachada, en cualesquiera de las modalidades autorizadas al amparo de esta Ley, por el hecho de haber dispensado naloxona sin mediar una receta o por medio de un “*Standing Order*”; y para otros fines.”

LEY 36-2021.-

Aprobada el 27 de agosto de 2021.-

(P. del S. 74) “Para crear el Observatorio de Drogas de Puerto Rico, adscrito a la Administración de Salud Mental y Servicios Contra la Adicción (ASSMCA), a los fines de recopilar la información generada por el componente gubernamental relativa a la situación de las drogas legales e ilegales en Puerto Rico, y para fomentar la toma de decisiones de manera informada, así como el diseño de políticas públicas basadas en evidencia; establecer sus funciones y facultades; crear el Comité Científico Asesor; disponer para la imposición de penalidades y la creación del Fondo Especial del Observatorio; y para otros fines.”

LEY 37-2021.-

Aprobada el 27 de agosto de 2021.-

(P. del S. 135) “Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 17 del 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como “Ley para Prohibir el Hostigamiento Sexual en el Empleo”, a los fines de establecer que en los casos donde se adjudique responsabilidad solidaria y vicaria al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo cada una de sus tres (3) Ramas -Ejecutiva, Legislativa y Judicial-, sus instrumentalidades y corporaciones públicas, así como de los gobiernos municipales, por actos de hostigamiento sexual en el empleo, estos podrán exigir la restitución, nivelación o reembolso de todos los fondos públicos pagados a las víctimas; y para otros fines relacionados.”

LEY 38-2021.-

Aprobada el 27 de agosto de 2021.-

(P. del S. 301) “Para enmendar el Artículo 5.1 (n) de la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico” a fin de establecer que los municipios tendrán prioridad, sobre cualquier persona, natural o jurídica, al momento de que la Administración de Vivienda Pública considere contratar un agente administrador en algún proyecto de vivienda pública; y para otros fines relacionados.”

LEY 39-2021.-

Aprobada el 27 de agosto de 2021.-

(P. del S. 475) “Para enmendar el Artículo 8-A de la Ley 103-2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico”, a los fines de extender el término dispuesto hasta el 30 de junio de 2022 para que los municipios afectados, según definidos en dicha Ley, donen, cedan en usufructo, o titularidad entre sus constituyentes las propiedades inmuebles previamente donadas por dicha Autoridad; y para otros fines relacionados.”

LEY 40-2021.-

Aprobada el 27 de agosto de 2021.-

(P. del S. 130) “Para enmendar el Artículo 93(e) y añadir un nuevo inciso (f) a la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de reconocer y establecer el feminicidio y transfeminicidio como conductas que constituyen el delito de asesinato en primer grado; añadir nuevas circunstancias constitutivas de los delitos; enmendar la Sección 2 y Sección 3 de la Ley 157-2020 para reconocer el delito de feminicidio y transfeminicidio en la recolección de estadísticas; y para otros asuntos relacionados.”

LEY 41-2021.-

Aprobada el 29 de agosto de 2021.-

(Sustitutivo del Senado al P. del S. 280 (Reconsiderado)) “Para enmendar los apartados (a), (b), (c), (d), (e) y (h) y añadir los apartados (i), (j), (k), (l), (m) y (n) a la Sección 1052.01 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de incorporar las disposiciones del crédito por trabajo disponibles a la ciudadanía americana a través del

Código de Rentas Internas Federal de 1986, según enmendado, y hacerlas extensivas a la ciudadanía americana residentes de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 21-2021.-

Aprobada el 24 de agosto de 2021.-

(R. C. del S. 60) “Para denominar el Nuevo Centro de Gobierno Municipal de Caguas localizado en la Calle Padial Número 1, esquina Calle Alejandro Tapia y Rivera, en el centro urbano del Municipio Autónomo de Caguas, como “William Miranda Marín”; y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.”

Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación, impartiendo un veto expreso al P. del S. 206:

“31 de agosto de 2021

Hon. Jose Luis Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Dalmau Santiago:

He impartido un veto expreso al Proyecto del Senado 206 (en adelante, "PS 206"), el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa, a los siguientes fines:

"Para establecer la nueva "Ley del Presupuesto de Gasto Tributario de Puerto Rico", a los fines de crear el Informe Anual del Gasto Tributario del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Registro Público Oficial de Gastos Tributarios y el Análisis de Retorno de Inversión y Rendimiento Fiscal para identificar y evaluar todo tipo de privilegio, incentivo contributivo o gasto tributario en el proceso de elaboración del Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

En síntesis, el proyecto de ley declara política pública la necesidad de crear un "Registro Público Oficial de Gastos Tributarios" y un "Informe Anual del Gasto Tributario", que serán usados en el proceso de elaboración del Presupuesto General del Gobierno. Para ello crea el Registro Público Oficial de Gastos Tributarios en el que se registrarán e identificarán de manera continua todos los gastos tributarios existentes; y se requiere que en o antes del 15 de diciembre de cada año calendario, el Secretario de Hacienda someta al Gobernador y a la Asamblea Legislativa, el Informe de Gasto Tributario correspondiente a dos (2) años calendario previo al año de radicación. Además, exige la publicación de un Análisis de Retorno de Inversión y Rendimiento Fiscal para las tasas contributivas preferenciales y concesiones de créditos contributivos.

Es la misión y responsabilidad del Departamento de Hacienda desarrollar y publicar un informe de gasto tributario para cada año contributivo, prospectivamente. No obstante, el itinerario que establece la medida para la presentación de estos informes es inconsistente con el Plan Fiscal certificado. El calendario de publicación de los informes por parte de Hacienda para los años contributivos 2019 al

2021, según el Plan Fiscal Certificado es el siguiente: 30 de marzo de 2022, 30 de diciembre de 2022 y 30 de septiembre de 2023, respectivamente.

Debo aclarar que el informe de 2018 ya fue presentado el pasado 30 de mayo de 2021, aunque la medida requiere que se presente 45 días luego de su aprobación. Además, la medida exime de presentación el informe de 2019, pero esto no es consistente con el Plan Fiscal certificado, debido a que este debe presentarse en o antes de 30 de marzo de 2022. Asimismo, debido a la cercanía de la presentación del informe de 2019, no es posible presentar el informe de 2020 para el 15 de mayo de 2022 como lo exige el proyecto de ley.

Además, el P. del S. 206 requiere que se incluya cierta información detallada que no forma parte del informe actual, el cual es consistente con los requerimientos del *Governmental Accounting Standards Board* mediante su GASB Statement No. 77. El proyecto de ley requeriría que mediara un estudio abarcador, por lo que se necesitaría invertir un tiempo considerable y recursos que no están disponibles en este momento.

Advertimos que la medida no asigna los recursos necesarios para su consecución. El Departamento de Hacienda me informa que la aprobación de este proyecto podría requerir la creación de una división de Gastos Tributarios dentro de la estructura de la Oficina de Asuntos Económicos, en coordinación con otras áreas que sean integradas como componentes de los trabajos conducentes a la elaboración del informe, entre estas, del área de Política Contributiva. El reclutamiento y capacitación de economistas es un elemento indispensable para alcanzar esta meta. Sin embargo, reitero, que este proyecto no identifica cómo sufragar los gastos para poder reclutar el personal necesario para estas tareas especializadas que serían imprescindibles para poder cumplir con el propuesto mandato legislativo.

Asimismo, se requeriría la atención de otros asuntos críticos, como la actualización de la programación en SURI para las bases de datos de las planillas del Programa de Incentivos, Entidades Conducto, y la disponibilidad de las tablas de las bases de datos sobre contribución sobre ingresos, de arbitrios, entre otros, insumo esencial para la confección del informe que se propone. La medida tampoco asigna presupuesto para estos recursos tecnológicos adicionales que serían necesarios para hacer cumplir la misma.

Finalmente, este proyecto de ley requiere que se provea una descripción detallada de los propósitos de cada gasto tributario y el beneficio que han generado los incentivos, y debo aclarar que la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como "Código de Incentivos de Puerto Rico" ya provee disposiciones que atienden este requerimiento. Precisamente uno de los objetivos de la citada Ley 60 es viabilizar la continua revisión de los incentivos que se proveen para identificar aquellos que no son costo-efectivos y fortalecer aquellos para los cuales se demuestre su impacto positivo y retorno de inversión al erario. Específicamente, la Sección 1000.03 ordena al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) a analizar la efectividad de los incentivos y crear un Informe Anual de Efectividad de Incentivos. Por lo tanto, esta intención legislativa ya es parte de nuestro acervo jurídico y el DDEC se encuentra en el proceso de cumplir con este mandato legislativo.

Debo mencionar que estoy de acuerdo con el espíritu que persigue el P. del S. 206, por lo que sugiero se coordine con el Departamento de Hacienda y la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal para que la medida propuesta contenga un lenguaje cónsono con el Plan Fiscal certificado y provea los recursos necesarios para que se pueda convertir en ley.

Por todo lo antes expuesto, he impartido un veto expreso al Proyecto del Senado 206.

Atentamente,

{fdo.}

Pedro R. Pierluisi”

La senadora Santiago Negrón ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 416.

La senadora Soto Tolentino ha radicado un voto explicativo en torno a la R. C. del S. 13.

La senadora Riquelme Cabrera y el senador Soto Rivera se han unido como coautores del P. del S. 388, con la autorización de la senadora Jiménez Santoni, autora de la medida.

El senador Zaragoza Gómez se ha unido como coautor del P. del S. 510, con la autorización de la senadora Rosa Vélez, autora de la medida.

El senador Soto Rivera se ha unido como coautor del P. del S. 526; la senadora González Arroyo se ha unido como coautora del P. del S. 569; y las senadoras Padilla Alvelo y Riquelme Cabrera y el senador Soto Rivera se han unido como coautores de la R. C. del S. 171, con la autorización del senador Ruiz Nieves, autor de las medidas.

El senador Soto Rivera se ha unido como coautor del P. del S. 523; y la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl se han unido como coautores de la R. C. del S. 152, con la autorización del senador Aponte Dalmau, autor de las medidas.

El senador Soto Rivera se ha unido como coautor del P. del S. 561, con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de la medida.

El senador Ruiz Nieves se ha unido como coautor del P. del S. 570, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de la medida.

La senadora González Arroyo formula la moción para que el Senado otorgue el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del martes, 31 de agosto hasta el martes, 7 de septiembre de 2021.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de la consideración e informe de la R. del S. 321; se descargue y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, de hoy.

Sin objeción, se aprueba.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del señor Lemuel Rivera Rivera, Director Ejecutivo de la Oficina del senador Rubén Soto Rivera, una comunicación, solicitando se excuse al senador Soto Rivera de los trabajos legislativos del 2 de septiembre de 2021, por razones personales.

La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl han radicado la Petición de Información 2021-0094:

“A la Presidenta Interina de la Universidad de Puerto Rico

Durante los últimos meses, los y las docentes sin plaza de la Universidad de Puerto Rico han denunciado la creciente precarización de sus condiciones laborales y la disminución de beneficios marginales. A su vez, el número de docentes sin plaza ha aumentado rápidamente en el sistema, al nivel de que conforman casi el 50 por ciento del profesorado en el Sistema UPR. A continuación, nombraremos algunas de las situaciones que aquejan a las profesoras y profesores sin plaza: se les contrata por cuatro (4) meses, dos veces al año—lo que significa que durante cuatro meses al año (recesos de navidad y verano) el profesorado sin plaza no genera ingresos por su trabajo por contrato; la mayoría del profesorado sin plaza trabaja a tiempo parcial, por lo que se les priva de tener beneficios marginales como plan médico y retiro; además, “[a]ún si un docente sin plaza “a tarea parcial” contara con una jornada laboral completa, dispersa en distintos recintos del sistema, su salario anual rondaría los \$16,000”, escribe el doctor Jorge Lefevre Tavárez en una columna para denunciar las terribles condiciones de trabajo de los y las docentes sin plaza a través de todos los recintos de la UPR (publicada el 26 de julio de 2021 en El Nuevo Día). Además, es necesario señalar que, aunque los planes fiscales tienen el número de docentes por recinto, estos documentos no indican cuántos tienen plaza y cuántos no tienen plaza, y, dentro de este último grupo, cuántos cuentan con jornada completa y cuántos con jornada parcial. Estos son esenciales para la comprensión cabal de la situación ya que el número de docentes sin plaza cambia dramáticamente de semestre a semestre.

Ante la grave situación que enfrentan los y las docentes del País, este Senado debe comprometerse con la educación pública a nivel superior, y, por ende, debe también comprometerse con el bienestar de todas las personas que facilitan la labor docente en la Universidad de Puerto Rico. Por esta razón y con el fin de mejorar las condiciones laborales de las profesoras y los profesores del Sistema UPR, el Senador y la Senadora que suscriben respetuosamente solicitan que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera a la Presidenta Interina de la Universidad de Puerto Rico, la doctora Mayra Olavarría Cruz, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de 5 días laborables contados a partir de la notificación de esta petición:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA PRESIDENTA INTERINA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, DRA. MAYRA OLAVARRÍA CRUZ:

Se le solicita:

- Una lista con la cantidad de docentes con plaza y docentes sin plaza en el sistema de la Universidad de Puerto Rico, tanto a nivel del Sistema UPR como por cada recinto universitario.

- Una lista con la cantidad de docentes sin plaza a tiempo completo y a tiempo parcial, tanto a nivel del Sistema UPR como por cada recinto universitario.
- Las listas deben contener los datos demográficos de edad, sexo y antigüedad para tener una mejor comprensión de los datos.

La Presidenta Interina podrá presentar esta información en el formato que considere más sencillo y fácil de manejar (una tabla, por ejemplo), siempre que la fuente de los datos quede claramente indicada.

En caso de que la UPR no posea, recopile o pueda obtener esta información o algún aspecto de esta información así debe indicarse. En caso de que esta información se tenga para algún momento en el pasado, debe proveerse el dato más reciente, indicándose la fecha a la cual corresponde.

Si al vencimiento de esta solicitud no se tiene toda la información, la Presidenta Interina producirá la información que tenga disponible en ese momento así indicándolo y deberá continuar con la producción de la información solicitada tan pronto la tenga disponible.

Se solicita se le remita copia de esta petición a la Presidenta Interina de la Universidad de Puerto Rico, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Trujillo Plumey ha radicado la Petición de Información 2021-0095:

“El 12 de mayo de 2021, se aprobó la Ley 1-2021, conocida como “Ley Habilitadora para implementar el Plan de Alerta Ashanti”, en Puerto Rico. Ley se aprueba con el fin de establecer “[u]n mecanismo que facilite la búsqueda y recuperación de personas desaparecidas mayores de dieciocho (18) años; establecer las facultades y deberes de las entidades gubernamentales; añadir un inciso (i) al Artículo 2.03 y enmendar el inciso (i) del Artículo 2.04 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a los fines de atemperarla con lo aquí dispuesto...”.

Entre otros asuntos, el Artículo 5 de la mencionada Ley le impone la responsabilidad al Negociado de la Policía de Puerto Rico el crear “[u]na división especial para atender esta y todas las alertas. Asimismo, creará un Plan de Alerta Ashanti, donde se emitirán las normas, reglas o reglamentos que sean necesarios para el fiel cumplimiento...” de la Ley 1-2021. La reglamentación debería presentarse a en un término de noventa (90) días a partir de la aprobada la legislación y ser sometida a la Asamblea Legislativa a través de la Secretaría de cada una de las Cámaras Legislativas, asunto que debió haberse presentado en o antes del 10 de agosto de 2021, fecha en la cual se cumplió el término dispuesto por la legislación.

Mediante la presente Petición de Información se le requiere al Negociado de la Policía de Puerto Rico, de conformidad al Artículo 5 de la Ley 1-2021, suplir en un periodo de cinco (5) días, la siguiente información, que incluya, pero no se limite:

- 1) Certificar si ha dado fiel cumplimiento con relación a la creación de la división especial para atender el Plan de Alerta Ashanti, así como las demás alertas establecidas por disposiciones de ley.
- 2) Presentar el Plan de Alerta Ashanti con las respectivas normas, reglas o reglamentos de conformidad a la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, según requerido por la Ley 1-2021.

- 3) De no haber cumplido con ninguno de los asuntos establecidos en los incisos 1 y 2 de esta Petición de Información, deberá presentar un informe detallado sobre todas las gestiones realizadas a los fines de dar fiel cumplimiento con las disposiciones de la Ley 1-2021. Incluyendo, de existir, el calendario y el plan de trabajo establecido para cumplir con las disposiciones de la Ley, incluyendo cualquier gestión realizada ante la Asamblea Legislativa relacionada a los deberes y obligaciones consignados mediante la mencionada Ley.”

La senadora Santiago Negrón ha radicado la Petición de Información 2021-0096:

“El Boletín Administrativo Núm. OE-2021-030, suscrito por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia el 30 de abril de 2021, tuvo como efecto decretar una “emergencia ambiental por la acumulación desmedida de neumáticos”. Aludiendo al mandato impuesto al Departamento de Transportación y Obras Públicas en el Plan de Reorganización del 6 de septiembre de 1971, de “evaluar y estudiar toda problemática relacionada a la transportación pública, incluyendo las fisuras de nuestras vías públicas”, y con el fin de procurar posibles soluciones a la crisis generada por la acumulación de neumáticos, el Honorable Gobernador autorizó y ordenó al DTOP, a través de dicha Orden Ejecutiva a “identificar las vías públicas en las cuales sea viable establecer como requisito la utilización de asfalto y/o cemento gomerizado (“rubber/asphalt cement”) en sus proyectos de construcción y reconstrucción”; a evaluar en un plazo de seis meses y en coordinación con la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3) “los proyectos de construcción o reconstrucción de las agencias en los que sea viable la utilización de asfalto y/o cemento gomerizado”; a “tomar muestras y analizar continuamente el contenido del componente químico de la mezcla a utilizarse para la construcción y/o reconstrucción de nuestras vías públicas para asegurar el cumplimiento con el estándar de construcción y/o repavimentación de éstas”, incluyendo el asfalto líquido (bitumul); a publicar en su portal electrónico “los resultados del análisis de las pruebas realizadas a los productos” señalados y finalmente, a “supervisar y a poner en vigor el cumplimiento de esta Orden Ejecutiva” en conjunto con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Posteriormente, el 2 de julio de 2021, el Gobernador amplió el alcance de tal Orden Ejecutiva activando a la Guardia Nacional de Puerto Rico “a los fines de ayudar en la emergencia ambiental declarada en el Boletín Administrativo Núm. OE 2021-030 por la acumulación desmedida de neumáticos”.

El 31 de agosto de 2021, la comunidad de Ranchos Guayama, en el Municipio de Salinas denunció que vehículos y personal de la Guardia Nacional habían depositado cientos de neumáticos en un terreno en el que se proyecta la construcción de un polígono de tiro. Al día siguiente, y tras reconocerse la ilegalidad de tal acción, la Guardia Nacional inició la remoción de los neumáticos allí depositados.

Lo irregular de dichos sucesos apunta a la inexistencia de un plan coherente para la disposición de los cerca de dos millones de neumáticos cuyo recogido se le encomendó a la Guardia Nacional.

Por lo tanto, es imperativo que el Senado de Puerto Rico, al amparo de los poderes de investigación que le reconoce la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, solicite la información correspondiente a las agencias a las que la Orden Ejecutiva OE-2021-030 le encomendó responsabilidades específicas vinculadas a la emergencia ambiental causada por la acumulación desmedida de neumáticos.

Así, la senadora que suscribe solicita a través de este cuerpo legislativo que el Departamento de Transportación y Obras Públicas, por conducto de su Secretaria, Honorable Eileen Vélez Vega, provea en un término que no exceda los diez días luego de aprobada esta Petición, la siguiente información:

1. Todo informe, evaluación, mapa, gráfica o cualquier otro documento que acredite el cumplimiento con lo ordenado en la Sección 2da de la OE-2021-030, a saber:
 - a. la identificación de aquellas vías públicas en las que sea viable establecer como requisito la utilización de asfalto o cemento gomerizado
 - b. la evaluación, en conjunto con COR3, de proyectos de reconstrucción de las agencias en los que sea viable la utilización de asfalto o cemento gomerizado
2. Un informe en el que se identifique y describa la localización de aquellas vías públicas en las que, en cumplimiento con la Sección 4ta de la OE2021—030, se han tomado las muestras allí requeridas, junto con los resultados de dichos análisis.
3. Un informe, acompañado con aquellos documentos necesarios para sustentar lo alegado, de las gestiones realizadas en conjunto con el DRNA, para “supervisar y poner en vigor” lo dispuesto en la OE-2021-030, según se establece en la Sección 10ma de dicha Orden.
4. Cualquier otro documento pertinente a la evaluación del cumplimiento con la OE2021-030 que esté en poder de o al que tenga acceso del DTOP.”

La senadora Santiago Negrón ha radicado la Petición de Información 2021-0097:

“El Boletín Administrativo Núm. OE-2021-030 con fecha del 30 de abril de 2021 tuvo como efecto decretar una “emergencia ambiental por la acumulación desmedida de neumáticos”. Mediante la aprobación de dicho documento, el Gobernador de Puerto Rico, Honorable Pedro Pierluisi Urrutia ordenó al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) que conforme a la política pública que debe implantar la agencia, esta debe buscar expandir el sector de mercado de neumáticos para incorporar este a una economía circular. De forma específica, le ordenó al DDEC proveer apoyo al sector de la manufactura de productos provenientes de neumáticos, incluyendo investigación y desarrollo, así como la reutilización o reciclaje para su comercialización, promoviendo una “economía verde” o sustentable.

La Sección 7ma de dicho Boletín dispone que:

“Se ordena al DDEC, en conjunto con el DRNA, a proveer apoyo técnico, incluyendo estudios de mercado, planes de negocios y/o educación sobre el mercado de reciclaje y/o reuso de neumáticos, a todo empresario que interese incursionarse en el sector de reutilización y/o reuso de material proveniente de neumáticos. Dicha información deberá ser provista al pública en general, incluyendo la publicación en su portal electrónico en o antes de sesenta (60) días desde la firma de la presente Orden Ejecutiva. De igual forma, el DDEC designará un Oficial del Área del Desarrollo de Negocios quién estará a cargo de promocionar la disponibilidad de incentivos a este sector emergente.”

Posteriormente, el 2 de julio de 2021, el Gobernador amplió el alcance de tal Orden Ejecutiva activando a la Guardia Nacional de Puerto Rico “a los fines de ayudar en la emergencia ambiental declarada en el Boletín Administrativo Núm. OE 2021-030 por la acumulación desmedida de neumáticos”.

El 31 de agosto de 2021, la comunidad de Ranchos de Guayama en Salinas alertó sobre el depósito de neumáticos por parte de camiones de la Guardia Nacional en un terreno para el cual se está tramitando el permiso para construir un polígono de tiro. Hoy, 1ro de septiembre, el Ayudante General de la Guardia

Nacional, ordenó la remoción de los mismos tras la denuncia pública a través de la Secretaría de Asuntos Ambientales del Partido Independentista Puertorriqueño.

La responsabilidad sobre lo sucedido es aún incierta, pues los esfuerzos que debería encaminar el Gobierno de Puerto Rico para manejar la crisis ambiental provocada por la acumulación excesiva de neumáticos están a cargo de varias agencias, a saber: Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia de Puerto Rico (COR3), Departamento de Transportación y Obras Públicas, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, y finalmente la Guardia Nacional a los fines de proveer apoyo con el transporte de los neumáticos usados.

Por lo tanto, es imperativo que el Senado de Puerto Rico al amparo de los poderes de investigación que le reconoce la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico solicite la información correspondiente a las agencias envueltas en este proceso para que el país pueda conocer las gestiones que se realizan y que las mismas sean cónsonas con una política pública a favor del medioambiente y en cumplimiento con las leyes y reglamentos.

La senadora que suscribe solicita a través de este Senado que el DDEC, por conducto del Sr. Manuel Cidre someta la siguiente información y documentos en un plazo de diez (10) días:

1. Cualquier plan, memorando, carta circular, campaña publicitaria, Aviso de Subasta, Aviso de Request for Proposal (RFP), Propuestas, invitación a talleres o adiestramientos, y cualquier otro documento que evidencie las iniciativas tomadas por dicha agencia para implantar lo ordenado por el Gobernador a través de la Orden Ejecutiva OE-2021-030 en cuanto a:
 - Apoyo provisto al sector de la manufactura de productos provenientes de neumáticos dirigidos a la reutilización o reciclaje de neumáticos para su comercialización.
2. Copia de cualquier memorando de entendimiento, carta circular, acuerdo o cualquier otro documento que evidencia las iniciativas encaminadas junto con el DRNA con el propósito de proveer apoyo técnico a toda empresa que interese incursionar en el sector de la reutilización o reúso de material proveniente de neumáticos, incluyendo, pero sin limitarse a;
 - a. Estudios de mercado
 - b. Planes de negocios
 - c. Planes de educación sobre la reutilización, reciclaje o reúso de material proveniente de neumáticos usados
3. Toda aquella información relacionada con lo dispuesto en la Sección 7ma de la OE-2021-030 que debió ser provista al público en general a través del portal electrónico en o antes de sesenta (60) días posteriores a la firma de la Orden Ejecutiva (30 de junio de 2021) y la fecha en la que fue publicada.
4. Nombre, *curriculum vitae* y fecha de nombramiento del Oficial del Área de Desarrollo de Negocios que debe estar a cargo de promocionar la disponibilidad de incentivos para lo que se denomina en la Orden Ejecutivo como “este sector emergente”.
5. Un desglose de los incentivos para este sector y los requisitos para ser beneficiario de los mismos, duración y reglamentación aplicable.”

La senadora Santiago Negrón ha radicado la Petición de Información 2021-0098:

“El Boletín Administrativo Núm. OE-2021-030, suscrito por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia el 30 de abril de 2021, tuvo como efecto decretar una “emergencia ambiental por la acumulación desmedida de neumáticos”. Aludiendo a la responsabilidad del Departamento de

Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) “como instrumentalidad gubernamental encargada de establecer la política pública relacionada al manejo y disposición de desperdicios sólidos en Puerto Rico”, la Orden Ejecutiva asigna a dicha agencia, como parte de sus obligaciones fiscalizadoras de la Ley Núm. 41-2009, las tareas de “rendir un informe cada sesenta (60) días al Gobernador, mediante el cual se establezca el estado de situación, incluyendo monitorías, inspecciones, fiscalización de cumplimiento con requerimientos e intervenciones con almacenadores de neumáticos desechados, importadores, distribuidores, exportadores, manufactureros, procesadores, recicladores, transportadores y vendedores de neumáticos, entre otros”; “hacer acuerdos colaborativos con otras agencias para la fiscalización del referido estatuto” y “supervisar y poner en vigor el cumplimiento” de la Orden Ejecutiva, en conjunto con el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)”.

Con fecha del 2 de julio de 2021, el Gobernador expidió la Orden Ejecutiva 2021-055, con el fin de activar la Guardia Nacional de Puerto Rico “con el propósito de prestar apoyo al Gobierno de Puerto Rico, al DRNA y a los municipios en el recogido de neumáticos en las distintas gomeras de Puerto Rico, conforme los planes delineados”.

El 31 de agosto de 2021, la comunidad de Ranchos Guayama, en el Municipio de Salinas denunció que vehículos y personal de la Guardia Nacional habían depositado miles de neumáticos en un terreno en el que se proyecta la construcción de un polígono de tiro. Al día siguiente, y tras reconocerse la ilegalidad de tal acción, la Guardia Nacional inició la remoción de los neumáticos allí depositados.

El Ayudante General de la Guardia Nacional ha alegado en declaraciones públicas que el depósito de los neumáticos respondió a la petición del propietario del terreno, y que contó con la aprobación, gestionada por la vía telefónica, del DRNA.

Lo irregular de dichos sucesos sugiere una preocupante falta de articulación en el manejo de la emergencia decretada por la OE 2021-030, por lo cual es imperativo que el Senado de Puerto Rico, al amparo de los poderes de investigación que le reconoce la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, solicite la información correspondiente a las agencias a las que la Orden Ejecutiva OE-2021-030 les encomendó responsabilidades específicas vinculadas a la emergencia ambiental causada por la acumulación desmedida de neumáticos y que además indague sobre la situación surgida en el Municipio de Salinas.

Así, la senadora que suscribe solicita a través de este cuerpo legislativo que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, a través de su Secretario Rafael Machargo, provea, en un término que no exceda los diez días luego de aprobada esta Petición, la siguiente información:

1. Copia de los informes remitidos al señor Gobernador en cumplimiento con la Sección 5ta de la OE2021-030, incluyendo todos los anejos y documentos complementarios.
2. Copia de todo acuerdo colaborativo suscrito con cualquier entidad, pública o privada, relacionada a la implementación y fiscalización de la Ley Número 41-2009
3. Un informe actualizado del estado de las cuentas vinculadas al Fondo para el Manejo Adecuado de los Neumáticos Desechados creado en virtud de la Ley Número 41-2009.
4. Un informe en el que se detallen todas las gestiones realizadas en conjunto o colaboración con la Guardia Nacional de Puerto Rico relacionadas a la emergencia ambiental decretada en la OE2021-030, los mandatos allí consignados y las disposiciones pertinentes de la OE2021-055, incluyendo, pero sin limitarse a:

- a. Nombre y puesto que ocupa en el DRNA la persona o personas designadas para coordinar, gestionar o realizar las funciones asignadas
- b. Nombre y puesto de la persona o personas que, en cumplimiento con las Órdenes Ejecutivas 2021-030 y 2021-055, han estado en contacto con personal del DRNA en representación del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), el Departamento de Desarrollo Económico (DRNA) y la Oficina Central para la Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3)
- c. Una lista de las reuniones, presenciales o virtuales celebradas entre el personal del DRNA designado para coordinar, gestionar o de alguna manera participar de las tareas necesarias para el cumplimiento de las Órdenes Ejecutivas 2021-030 y 2021-055, junto con copia de las convocatorias, minutas y acuerdos correspondientes
- d. Un informe narrativo sobre el proceso de toma de decisiones para determinar la participación de la Guardia Nacional de Puerto Rico, según el mandato de la Orden Ejecutiva 2021-055, en el manejo de la emergencia ambiental declarada por la acumulación desmedida de neumáticos mediante la Orden Ejecutiva 2021-055, incluyendo, pero sin limitarse a la identificación de los lugares donde se recogerían los neumáticos, y el calendario establecido para dicho recogido.
- e. Una lista de todos los lugares identificados como punto de recogido de neumáticos a los que la Guardia Nacional acudió, debió acudir o acudirá en cumplimiento con sus responsabilidades al amparo de la OE2021-055.
- f. Una lista de todos los lugares, incluyendo dirección precisa y nombre del titular o propietario, en los que la Guardia Nacional ha depositado, entregado o de alguna manera dispuesto de neumáticos, al amparo de la OE2021-055, indicando la fecha de dicho depósito, entrega o disposición, incluyendo aquellos documentos pertinentes para sostener la veracidad de lo que en respuesta a este requerimiento se alegue.
- g. La sección 5ta de la OE 2021-055 establece que el Departamento de Hacienda, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal “hagan las gestiones necesarias para asignar al DRNA y al Ayudante General de la Guardia Nacional todos los recursos económicos necesarios para efectuar la operación que aquí se autorice. Indique la cantidad de los recursos económicos asignados al DRNA hasta la fecha, por esas u otras entidades gubernamentales, que estén vinculados o destinados al manejo de la emergencia ambiental declarada por la acumulación de neumáticos. Precise origen y fecha de transferencia o disponibilidad para cada partida, según corresponde, y detalle el uso que se ha dado a dichos recursos.
- h. Con relación al traslado y depósito de neumáticos que realizó la Guardia Nacional de Puerto Rico en la propiedad localizada en la comunidad Ranchos Guayama del Municipio de Salinas, provea un informe narrativo de toda comunicación sostenida por usted o por cualquier funcionaria o funcionario de su agencia con el Ayudante General o con cualquier funcionaria o funcionario de la Guardia Nacional o con cualquier otra persona, esté vinculada o no al gobierno, incluyendo fecha, medio y contenido de dicha comunicación.
- i. Provea, con relación al traslado y depósito de neumáticos que realizó la Guardia Nacional de Puerto Rico en la propiedad localizada en la comunidad Ranchos Guayama del Municipio de Salinas, todo documento que acredite la participación del DRNA, a través de usted o de cualquier funcionario o funcionaria de la agencia, en dicho incidente.
- j. Con relación al lugar en Ranchos Guayama donde se depositaron y luego se removieron las gomas, provea la cantidad y el número de todas las querellas que se hayan sometido sobre el campo de tiro propuesto por Roberto Ramos Colón a nombre de CODEPOLA, y

los informes de inspección que hayan realizado empleados o técnicos del DRNA en el lugar.”

La senadora Santiago Negrón ha radicado la Petición de Información 2021-0099:

“El Boletín Administrativo Núm. OE-2021-030, suscrito por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia el 30 de abril de 2021, tuvo como efecto decretar una “emergencia ambiental por la acumulación desmedida de neumáticos”. Aludiendo a la responsabilidad del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) “como instrumentalidad gubernamental encargada de establecer la política pública relacionada al manejo y disposición de desperdicios sólidos en Puerto Rico”, la Orden Ejecutiva asigna a dicha agencia, como parte de sus obligaciones fiscalizadoras de la Ley Núm. 41-2009, las tareas de “rendir un informe cada sesenta (60) días al Gobernador, mediante el cual se establezca el estado de situación, incluyendo monitorías, inspecciones, fiscalización de cumplimiento con requerimientos e intervenciones con almacenadores de neumáticos desechados, importadores, distribuidores, exportadores, manufactureros, procesadores, recicladores, transportadores y vendedores de neumáticos, entre otros”; “hacer acuerdos colaborativos con otras agencias para la fiscalización del referido estatuto” y “supervisar y poner en vigor el cumplimiento” de la Orden Ejecutiva, en conjunto con el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)”.

Con fecha del 2 de julio de 2021, el Gobernador expidió la Orden Ejecutiva 2021-055, con el fin de activar la Guardia Nacional de Puerto Rico “con el propósito de prestar apoyo al Gobierno de Puerto Rico, al DRNA y a los municipios en el recogido de neumáticos en las distintas gomerías de Puerto Rico, conforme los planes delineados”.

El 31 de agosto de 2021, la comunidad de Ranchos Guayama, en el Municipio de Salinas denunció que vehículos y personal de la Guardia Nacional habían depositado cientos de neumáticos en un terreno en el que se proyecta la construcción de un polígono de tiro. Al día siguiente, y tras reconocerse la ilegalidad de tal acción, la Guardia Nacional inició la remoción de los neumáticos allí depositados.

El Ayudante General de la Guardia Nacional ha alegado en declaraciones públicas que el depósito de los neumáticos respondió a la petición del propietario del terreno, y que contó con la aprobación, gestionada por la vía telefónica, del DRNA.

Lo irregular de dichos sucesos sugiere una preocupante falta de articulación en el manejo de la emergencia decretada por la OE 2021-055, por lo cual es imperativo que el Senado de Puerto Rico, al amparo de los poderes de investigación que le reconoce la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, solicite la información correspondiente a las agencias a las que la Orden Ejecutiva OE-2021-030 les encomendó responsabilidades específicas vinculadas a la emergencia ambiental causada por la acumulación desmedida de neumáticos y que además indague sobre la situación surgida en el Municipio de Salinas.

Así, la senadora que suscribe solicita a través de este cuerpo legislativo que la Guardia Nacional de Puerto Rico, a través del Ayudante General, General José Juan Reyes, provea, en un término que no exceda los diez días luego de aprobada esta Petición, la siguiente información:

1. Un informe en el que se detallen todas las gestiones realizadas en conjunto o colaboración con el Departamento de Recursos Naturales (DRNA) o con cualquier entidad pública o privada

relacionadas a la emergencia ambiental decretada en la OE2021-030, los mandatos allí consignados y las disposiciones pertinentes de la OE2021-055, incluyendo, pero sin limitarse a:

- a. Nombre y puesto que ocupa en la Guardia Nacional de la persona o personas designadas para coordinar, gestionar o realizar las funciones asignadas
- b. Nombre y puesto de la persona o personas que, en cumplimiento con las Órdenes Ejecutivas 2021-030 y 2021-055, han estado en contacto con personal de la Guardia Nacional en representación del Departamento de Recursos Naturales (DRNA), el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), el Departamento de Desarrollo Económico (DRNA) y la Oficina Central para la Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3)
- c. Una lista de las reuniones, presenciales o virtuales celebradas entre personal de la Guardia Nacional y personal del DRNA designado para coordinar, gestionar o de alguna manera participar de las tareas necesarias para el cumplimiento de las Órdenes Ejecutivas 2021-030 y 2021-055, junto con copia de las convocatorias, minutas y acuerdos correspondientes
- d. Un informe narrativo sobre el proceso de toma de decisiones para determinar la participación de la Guardia Nacional de Puerto Rico, según el mandato de la Orden Ejecutiva 2021-055, en el manejo de la emergencia ambiental declarada por la acumulación desmedida de neumáticos mediante la Orden Ejecutiva 2021-055, incluyendo, pero sin limitarse a la identificación de los lugares donde se recogerían los neumáticos, y el calendario establecido para dicho recogido.
- e. Una lista de todos los lugares identificados como punto de recogido de neumáticos a los que la Guardia Nacional acudió, debió acudir o acudirá en cumplimiento con sus responsabilidades al amparo de la OE2021-055.
- f. Una lista de todos los lugares, incluyendo dirección precisa y nombre del titular o propietario, en los que la Guardia Nacional ha depositado, entregado o de alguna manera dispuesto de neumáticos, al amparo de la OE2021-055, indicando la fecha de dicho depósito, entrega o disposición, incluyendo aquellos documentos pertinentes para sostener la veracidad de lo que en respuesta a este requerimiento se alegue.
- g. La sección 5ta de la OE 2021-055 establece que el Departamento de Hacienda, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal “hagan las gestiones necesarias para asignar al DRNA y al Ayudante General de la Guardia Nacional todos los recursos económicos necesarios para efectuar la operación que aquí se autorice. Indique la cantidad de los recursos económicos asignados a la Guardia Nacional hasta la fecha, por esas u otras entidades gubernamentales, que estén vinculados o destinados al manejo de la emergencia ambiental declarada por la acumulación de neumáticos. Precise origen y fecha de transferencia o disponibilidad para cada partida, según corresponde, detalle el uso que se ha dado a dichos recursos y provea evidencia documental para acreditar la veracidad de las respuestas provistas.
- h. Con relación al traslado y depósito de neumáticos que en o alrededor del 31 de agosto de 2021 realizó la Guardia Nacional de Puerto Rico en la propiedad localizada en la comunidad Ranchos Guayama del Municipio de Salinas, detalle cómo surgió la petición para dicho traslado y depósito, identificando el nombre de la o las personas involucradas, incluyendo a aquellos ciudadanos o ciudadanas que de alguna forma participaron de dicha petición, así como a personas vinculadas a la Guardia Nacional, al Departamento de Recursos Naturales, o a cualquier entidad, agencia o dependencia pública. Provea la fecha y medio de cada comunicación y, cuando sea pertinente, evidencia documental que sustente su respuesta.
- i. Con relación al traslado y depósito de neumáticos que en o alrededor del 31 de agosto de 2021 realizó la Guardia Nacional de Puerto Rico en la propiedad localizada en la comunidad Ranchos Guayama del Municipio de Salinas, provea un informe narrativo de toda comunicación sostenida por usted o por cualquier funcionaria de la Guardia Nacional de Puerto Rico, con el Secretario del Departamento de Recursos Naturales o con cualquier funcionaria o funcionario de esa

agencia incluyendo fecha, medio y contenido de dicha comunicación. Provea evidencia documental, cuando así sea pertinente, para acreditar la veracidad de su respuesta.

- j. Provea, con relación al traslado y depósito de neumáticos que en o alrededor del 31 de agosto de 2021 realizó la Guardia Nacional de Puerto Rico en la propiedad localizada en la comunidad Ranchos Guayama del Municipio de Salinas, todo documento que acredite la participación de la Guardia Nacional, a través de usted o de cualquier funcionario o funcionaria de la agencia, en dicho incidente.
- k. Identifique, con relación a dicho traslado y depósito:
 - i. Número de neumáticos trasladados y depositados
 - ii. Procedencia de los neumáticos trasladados y depositados
 - iii. Cantidad de personas, identificadas como miembros, empleados o personal de la Guardia Nacional, que participó en dicho traslado y depósito.
- l. En las fotos en las que se documenta la participación de la Guardia Nacional en el incidente de referencia, se observan varios vehículos identificados con los logos de una entidad bancaria o de arrendamiento de vehículos. Provea la lista de los vehículos alquilados o arrendados que fueron utilizados en las gestiones realizadas para o vinculadas al traslado y depósito de neumáticos al que se ha hecho referencia, y a la posterior remoción de dichos neumáticos, el costo de dicho alquiler o arrendamiento y provea evidencia que sustente la veracidad de su respuesta.”

De la honorable Carmen Ana González Magaz, Secretaria del Departamento de la Familia, una comunicación, contestando la Petición de Información 2021-0087, presentada por la senadora Rosa Vélez y aprobada por el Senado el 16 de agosto de 2021.

Del honorable Ramón González Beiró, Secretario del Departamento de Agricultura, una comunicación, contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 26 de agosto de 2021.

Del licenciado Laudelino F. Mulero Clas, Presidente de la Comisión Apelativa del Servicio Público, una comunicación, contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 26 de agosto de 2021.

Del señor Jetppeht Pérez de Corcho Morgado, Gerente General de la Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico, una comunicación, contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 26 de agosto de 2021.

De la licenciada Nancy Berríos Díaz, Presidenta de la Junta de Relaciones del Trabajo, una comunicación, contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 26 de agosto de 2021.

De la licenciada Natalia I. Zequeira Díaz, Comisionada de Instituciones Financieras, una comunicación, contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 26 de agosto de 2021.

De la señora Ivelisse Martínez Rivera, Subprocuradora de la Oficina del Procurador del Paciente, una comunicación, contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 26 de agosto de 2021.

Del licenciado Norberto Pérez-O'Neill, Subdirector de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones, una comunicación, contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 26 de agosto de 2021.

Del señor Luis J. Negrón Bonilla, Ayudante Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de la Compañía de Fomento Industrial, una comunicación, contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 26 de agosto de 2021.

Del honorable Ray J. Quiñones Vázquez, Secretario del Departamento de Recreación y Deportes, una comunicación, contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 26 de agosto de 2021.

Del señor Félix E. Rivera Torres, Subsecretario del Departamento de Estado, una comunicación, contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 26 de agosto de 2021.

Del señor Juan Carlos Blanco Urrutia, Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, contestando la Petición de Información 2021-0090, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 26 de agosto de 2021.

De la honorable Carmen Ana González Magaz, Secretaria del Departamento de la Familia, una comunicación, contestando la Petición de Información 2021-0091, presentada por el senador Villafañe Ramos y aprobada por el Senado el 23 de agosto de 2021.

De la honorable Eileen Vélez Vega, Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación, contestando la Petición de Información 2021-0093, presentada por la senadora Rosa Vélez y aprobada por el Senado el 26 de agosto de 2021.

De la señora Kellymar Bermúdez Reyes, Presidenta Interina de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, una comunicación, remitiendo el informe anual sobre el Taller Dramático de Radio AM para el año fiscal 2020-2021, requerido por la Ley 146-2011, conocida como "Ley del Fondo Especial del Taller Dramático de Radio AM de las Emisoras de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública de Puerto Rico".

Del doctor Orville M. Disdier Flores, Director Ejecutivo del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe de Resultados 2020-2021 requerido por la Ley 209-2003, según enmendada, conocida como "Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico".

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el Informe de Auditoría M-22-04 del Municipio de Humacao.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se excuse al senador Soto Rivera, de los trabajos legislativos, según fuera solicitado.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se remueva del Calendario de Aprobación Final de hoy, el P. del S. 206 (veto expreso).

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que la petición de la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl, se apruebe y siga el trámite correspondiente.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que la petición de la senadora Trujillo Plumey, se apruebe y siga el trámite correspondiente.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que las peticiones de la senadora Santiago Negrón, se aprueben; sigan el trámite correspondiente y se conceda hasta el 13 de septiembre de 2021.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Rivera Lassén formula la moción para que se le remita copia a su oficina una vez contestadas las peticiones de la senadora Santiago Negrón.

Sin objeción, se aprueba.

MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN EL ORDEN DE LOS ASUNTOS

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Moción Núm. 2021-0649

Por la senadora Trujillo Plumey:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a las integrantes y personal técnico del equipo de softball femenino Las Jueyeras de Maunabo, en la categoría de once (11) a doce (12) años, por obtener el Campeonato Nacional de Softball 2021.

Moción Núm. 2021-0650

Por la senadora Trujillo Plumey:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a las integrantes y personal técnico del equipo de softball femenino Las Jueyeras de Maunabo, en la categoría de quince (15) a dieciséis (16) años, por obtener el Campeonato Nacional de Softball 2021.

Moción Núm. 2021-0651

Por la senadora Trujillo Plumey:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a las integrantes y personal técnico del equipo de softball femenino Las Jueyeras de Maunabo, en la categoría de trece (13) a catorce (14) años, por obtener el Campeonato Nacional de Softball 2021.

Moción Núm. 2021-0652

Por el senador Soto Rivera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencias a los familiares de Teresa Cruz Padilla, por su fallecimiento.

Moción Núm. 2021-0653

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico se una a la recordación del vigésimo aniversario de la tragedia ocurrida el 11 de septiembre de 2001, en ocasión del Día de Recordación de las Víctimas Inocentes del Terrorismo.

Moción Núm. 2021-0654

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Héctor Pérez, por sus cuarenta (40) años como Presidente Fundador del “Club Cruce a Nado de la Playa de Ponce” y en la organización del “Evento Internacional de la Bahía de Ponce”.

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de resoluciones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza, pésame y de recordación:

R. del S. 322

Por el senador Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Eduardo Diaz Giral, “Master Sergeant” (E-7), (Retirado), natural de Caguas, Puerto Rico[-], por haber sido exaltado al distinguido, “*Distinguished Veterans Hall of Fame*” de la clase del 2020, tras una exitosa carrera deportiva a lo largo de su servicio en las Fuerzas Armadas del Ejército de los Estados Unidos de Norte América y **por** su valiosa contribución al deporte.”

Relación de Resoluciones para Solicitar Tiempo Adicional para Someter Informes Parciales o Finales Sobre Investigaciones Ordenadas Previamente Mediante una Resolución Aprobada por el Senado

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de resoluciones para solicitar tiempo adicional para someter informes parciales o finales sobre investigaciones ordenadas previamente mediante una resolución aprobada por el senado:

R. del S. 320

Por la senadora García Montes:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 9, aprobada el 1 de febrero de 2021, [~~según enmendada,~~] que ordena a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico investigar sobre el destino, uso, administración y estado de todas las escuelas públicas cerradas entre enero de 2011 y enero de 2021.”

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

La senadora González Arroyo ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, Migdalia I. González Arroyo, presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado vigente, se conceda a nuestra Comisión, término adicional de 30 días a partir de la aprobación de su extensión para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe completo sobre el Proyecto del Senado: 355 referido a Comisión el 8 de mayo de 2021.”

La senadora Rosa Vélez ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita muy respetuosamente a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite legislativo la Resolución Conjunta del Senado 85 y el Proyecto del Senado 422.”

La senadora González Arroyo formula la moción para que se dé curso al Anejo A, del Orden de los Asuntos, según lo establecido en la Regla 27.5 del Reglamento del Senado.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se apruebe y se dé curso al Anejo B, del Orden de los Asuntos, según lo establecido en la Regla 18.3 del Reglamento del Senado.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se apruebe y se dé curso al Anejo C, del Orden de los Asuntos, según lo establecido en la Regla 18.3 del Reglamento del Senado.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se solicite a la Cámara de Representantes la devolución del P. de la C. 423, con el fin de reconsiderarlo.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se apruebe y se dé curso a la moción escrita radicada por ella.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se apruebe y se dé curso a la moción escrita radicada por la senadora Rosa Vélez.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se le permita al senador Dalmau Santiago, unirse como co-autor de las Mociones 2021-0649 a la 2021-0654.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se le permita a la senadora González Huertas, unirse como co-autora de la Moción 2021-0654.

Sin objeción, se aprueba.

ASUNTOS PENDIENTES

La senadora González Arroyo formula la moción para que los Asuntos Pendientes, permanezcan en Asuntos Pendientes.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Sin objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 467, que está debidamente impreso y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Salud, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. C. del S. 141, que está debidamente impresa y la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 37, la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 110, la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 230, la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 321, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se proceda a la consideración de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Sin objeción, se aprueba.

DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 467.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo somete enmienda adicional en sala que será leída por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de la enmienda.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con la siguiente enmienda adicional a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1: después de “genética” eliminar “,”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. C. del S. 141.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Santiago Negrón hace expresiones.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

Debidamente considerada dicha Resolución Conjunta, el Senado la aprueba con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la R. del S. 5.

Debidamente considerado dicho informe, el Senado lo recibe.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la R. del S. 13.

El senador Vargas Vidot hace expresiones.

Debidamente considerado dicho informe, el Senado lo recibe.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la R. del S. 29.

El senador Neumann Zayas hace expresiones.

Debidamente considerado dicho informe, el Senado lo recibe.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 37.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

Debidamente considerada dicha Resolución, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 2, línea 2: después de “conductores” eliminar “,”; después de “y” insertar “,”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial en torno a la R. del S. 77.

El senador Vargas Vidot hace expresiones.

Debidamente considerado dicho informe, el Senado lo recibe.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 110.

La senadora Hau formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora Rosa Vélez hace expresiones.

La senadora Hau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

Debidamente considerada dicha Resolución, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 6: después de “que” eliminar “,”

Página 1, párrafo 1, línea 8: después de “potable” eliminar “,”

Página 4, párrafo 1, línea 7: después de “partida” insertar “,”

Página 4, párrafo 2, línea 5: después de “Senado” eliminar “,”

En el Resuélvase:

Página 5, línea 6: después de “También” eliminar “,”

Página 5, línea 8: después de “como” eliminar “,”

Página 5, línea 9: eliminar “den” y sustituir por “de”

Página 5, línea 9: eliminar “den” y sustituir por “de”

Página 5, líneas 14 y 15: eliminar todo su contenido y sustituir por “Sección 4.- La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus hallazgos y recomendaciones durante el término de la Decimonovena Asamblea Legislativa. El primero de estos informes será presentado dentro de los noventa (90) días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución. La Comisión rendirá un informe final que contendrá los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria de la Decimonovena Asamblea Legislativa.”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial Conjunto en torno a la R. del S. 126.

La senadora Hau formula la moción para que dicho Informe Parcial, quede para un turno posterior.

Sin objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 230.

La senadora Hau formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

Las senadoras Rivera Lassén, Trujillo Plumey y el senador Bernabe Riefkohl hacen expresiones.

Es llamada a presidir y ocupa la presidencia la Presidenta Incidental la senadora González Arroyo.

La senadora Hau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Sin objeción, se aprueba.

Debidamente considerada dicha Resolución, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 4: después de “mencionados” eliminar “;” y sustituir por “,”

Página 2, párrafo 1, línea 5: eliminar “doscientos” y sustituir por “doscientas”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 321.

La senadora Hau somete enmiendas en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Sin objeción, se aprueba.

Debidamente considerada dicha Resolución, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas:

En el Resuélvese:

Página 3, línea 5: después de Senado insertar “225”

Página 3, línea 7: eliminar “deberá rendir un” y sustituir por “rendirá un primer”

Página 3, línea 8: después de “mayor de” insertar “noventa (90) días y un informe final será radicado en o antes de los”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial Conjunto en torno a la R. del S. 126.

El senador Vargas Vidot, la senadora Trujillo Plumey y el senador Rivera Schatz hacen expresiones.

Debidamente considerado dicho informe, el Senado lo recibe.

La senadora Hau formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mociones.

Sin objeción, se aprueba.

MOCIONES

La senadora Hau formula la moción para que el Senado solicite el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres días consecutivos a partir del jueves 2 hasta el martes, 7 de septiembre de 2021.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita unirse como co-autora de la Moción 2021-0653.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita a la senadora Soto Tolentino, unirse como co-autora de las Mociones 2021-0649 a la 2021-0651.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita a la senadora González Huertas, unirse como co-autora de la Moción 2021-0656.

Sin objeción, se aprueba.

A moción de la senadora Hau, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia de la Presidenta Incidental la senadora González Arroyo.

La senadora García Montes hace expresiones no controversiales.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita a la senadora Riquelme Cabrera, unirse como co-autora de las Mociones 2021-0649 a la 2021-0651; 2021-0654; 2021-0655 y 2021-0657.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita unirse como co-autora de la Moción 2021-0658.

Sin objeción, se aprueba.

La Presidenta Incidental permite la entrada de los fotoperiodistas al Hemiciclo.

A moción de la senadora Hau, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia de la Presidenta Incidental la senadora González Arroyo.

La senadora Hau formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mociones.

Sin objeción, se aprueba.

MOCIONES

La senadora Hau formula la moción para que el Senado reconsidere el P. del S. 288.

La senadora Rosa Vélez secunda dicha moción.

Debidamente secundada dicha moción, el Senado la aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

Sin objeción, se aprueba.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario del Senado, una comunicación, y previo consentimiento de la Cámara de Representantes se solicita al Gobernador la devolución del P. del S. 288, con el fin de reconsiderarlo.

Del licenciado Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar para Asuntos Legislativos y Reglamentos, La Fortaleza, una comunicación, devolviendo el P. del S. 288, con el fin de reconsiderarlo.

La senadora Hau formula la moción para que se reciban dichas comunicaciones.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mociones.

Sin objeción, se aprueba.

MOCIONES

La senadora Hau formula la moción para que el Senado reconsidere el P. del S. 288.

La senadora Rosa Vélez secunda dicha moción.

Debidamente secundada dicha moción, el Senado la aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se proceda a la consideración de la medida que ha sido incluida en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Sin objeción, se aprueba.

DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 288, en su reconsideración.

La senadora Hau somete enmiendas en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Sin objeción, se aprueba.

Debidamente reconsiderado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas:

En el Decrétese:

Página 2, línea 32: eliminar “””

Página 2, entre las líneas 32 y 33: insertar “(i) ...

... ”

(u) ...”

La senadora Hau formula la moción para que las Mociones Núm. 2021-655 a la 2021-0659, radicadas en Secretaría luego de preparado el Orden de los Asuntos, se incluyan en el Orden de los Asuntos de hoy.

Sin objeción, se aprueba.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Moción Núm. 2021-0655

Por señores Dalmau Santiago, Aponte Dalmau; las señoras González Huertas, Hau, García Montes, González Arroyo, Rosa Vélez; los señores Ruiz Nieves, Soto Rivera, Torres Berríos; la señora Trujillo Plumey y el señor Zaragoza Gómez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencias a la familia del señor Efrén Arroyo, destacado periodista puertorriqueño, quien pasó a morar con el Señor, luego de una vida plena y exitosa en Puerto Rico.

Moción Núm. 2021-0656

Por el señor Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la señora Luisa del Pilar Lugo Cruz, nacida en Peñuelas, es una destacada pintora, que con mucho esfuerzo se ha destacado en las artes.

Moción Núm. 2021-0657

Por la señora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a todos los integrantes del Equipo Sub-20 Artesanos de Las Piedras, tras obtener el campeonato de Puerto Rico.

Moción Núm. 2021-0658

Por la señora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe el más sincero reconocimiento y felicitación a Julio César Ríos Colón quien el pasado 15 de agosto resultó victorioso en el concurso Mister Puerto Rico Model 2021.

Moción Núm. 2021-0659

Por los señores Dalmau Santiago, Aponte Dalmau; las señoras González Huertas, Hau, García Montes, González Arroyo, Rosa Vélez; los señores Ruiz Nieves, Soto Rivera, Torres Berríos; la señora Trujillo Plumey; y el señor Zaragoza Gómez:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca el esfuerzo y dedicación de nuestra selección nacional de voleibol femenino, quienes han aportado a que Puerto Rico sea un país internacionalmente reconocido en el deporte.

No habiendo objeción a las mociones antes señaladas, la Secretaría dará curso a las mismas, según lo establecido en la Regla 27.5 del Reglamento del Senado.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita a la senadora González Arroyo, unirse como co-autora de la Moción 2021-0658.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita al senador Dalmau Santiago, unirse como co-autor de las Mociones 2021-0657 y 2021-0658.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita a la senadora Trujillo Plumey, unirse como co-autora de la Moción 2021-0657.

Sin objeción, se aprueba.

A moción de la senadora Hau, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia de la Presidenta Incidental la senadora González Arroyo.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

A moción de la senadora Hau, el Senado resuelve incluir en un Calendario de Aprobación Final, para ser considerado en este momento, los P. del S. 288 (rec.); 467; la R. C. del S. 141 y las R. del S. 37; 110; 230; 320; 321 y 322.

La senadora Hau formula la moción para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final, según dispuesto por la legislación aplicable.

Sin objeción, se aprueba.

La señora Presidenta Incidental pregunta si algún Senador habrá de abstenerse o emitirá un voto explicativo.

La senadora Rivera Lassén solicita abstenerse en la votación en torno a la R. del S. 322.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Bernabe Riefkohl solicita abstenerse en la votación en torno a la R. del S. 322.

Sin objeción, se aprueba.

La señora Presidenta Incidental extiende quince (15) minutos adicionales la votación.

Los P. del S. 288 (rec.); 467; la R. C. del S. 141 y las R. del S. 37 y 230, son sometidos a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan Zaragoza Gómez y Migdalia González Arroyo, Presidenta Incidental.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La R. del S. 322, es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Ada I. García Montes, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitzza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan Zaragoza Gómez y Migdalia González Arroyo, Presidenta Incidental.

Total 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de L. Santiago Negrón.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rafael Bernabe Riefkohl y Ana Irma Rivera Lassén.

Total 2

La R. del S. 110, es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Nitzza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas,

Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan Zaragoza Gómez y Migdalia González Arroyo, Presidenta Incidental.

Total 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Gregorio B. Matías Rosario, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago y Thomas Rivera Schatz.

Total 4

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La R. del S. 320, es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Henry E. Neumann Zayas, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan Zaragoza Gómez y Migdalia González Arroyo, Presidenta Incidental.

Total 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Thomas Rivera Schatz, Wanda M. Soto Tolentino y William E. Villafañe Ramos.

Total 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La R. del S. 321, es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan Zaragoza Gómez y Migdalia González Arroyo, Presidenta Incidental.

Total 15

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Thomas Rivera Schatz, Wanda M. Soto Tolentino y William E. Villafañe Ramos.

Total 10

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La senadora Hau formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mociones.

Sin objeción, se aprueba.

MOCIONES

La senadora Hau formula la moción para que se le permita al senador Ruiz Nieves, unirse como co-autor de las Moción 2021-0653; 2021-0656 y 2021-0658.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita a la senadora Rosa Vélez, unirse como co-autora de la Moción 2021-0658

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se excuse la ausencia del senador Dalmau Santiago, quien estuvo presente de los trabajos legislativos mas no al momento de la votación final.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Rivera Lassén formula la moción para que se le permita a la delegación del Movimiento Victoria Ciudadana, unirse como co-autores de las Mociones 2021-0649 a la 2021-0651.

Sin objeción, se aprueba.

A moción de la senadora Hau, siendo las cuatro y treinta y nueve minutos de la tarde, el Senado se declara en receso hasta el próximo martes, 7 de septiembre de 2021 a la una de la tarde.

Yamil Rivera Vélez
Secretario

José L. Dalmau Santiago
Presidente